

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de diciembre de 2014 que aprueba y desagrega el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°2.364 de fecha 03 de agosto de 2015, que "Aprueba el Programa de Conmemoración del 205° Aniversario de la Independencia Nacional y Día de las Glorias del Ejército"
- 3.- El Decreto N° 214, de fecha 22 de enero de 2015, que aprueba las actividades del Departamento de Bibliotecas Municipales, sección Bibliotecas Periféricas.
- 4.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de ejecutar actividades en el marco de la conmemoración del 205° Aniversario de la Independencia Nacional y Día de las Glorias del Ejército.
- 2.- La importancia de integrar a la comunidad Rural de Temuco a participar de nuestras actividades Culturales ejecutadas por el Depto. De Cultura y Bibliotecas Municipales, en relación a Fiestas Patrias año 2015.-

DECRETO:

- 1.- Apruébese la actividad de Conmemoración de Fiestas Patrias y Baile Nacional, cuya ejecución se realizará el día 10 de septiembre del presente año, desde las 15:00 a 18:00 hrs, en la Biblioteca Municipal Galo Sepúlveda de Temuco, según se detalle en el presente Decreto:

Nombre de la Actividad	"Conmemoración de Fiestas Patrias con Escuelas Rurales de la Comuna de Temuco"
A quienes va dirigido	Niños (as), jóvenes, adultos y adultos mayores y personas con distintas capacidades usuarias del Depto. de Cultura y Bibliotecas Municipales.
Objetivo General de la Actividad	Insertar y hacer partícipes a los usuarios de las Bibliotecas de Temuco, de las actividades emblemáticas de nuestro País.
Objetivo Especifico de la Actividad	Realizar muestra de bailes tradicionales de nuestra patria con las presentaciones de alumnos de diferentes Escuelas Rurales de la comuna de Temuco, más actividades de corte cultural, para hacer partícipes a los ciudadanos de Temuco.
Cobertura Estimada	Se estima que el público asistente a esta actividad, será de un total aproximado de 500 personas.
Gasto Programado	\$ 360.000.- (Trescientos sesenta mil pesos) Detalle de los gastos: \$360.000.- Servicio de Coctel para atención de 60 niños participantes.
Evidencia de la Actividad	Registro fotográfico Nomina de participantes

2. - Las adquisiciones que se realicen en virtud del presente Decreto, deberán realizarse de acuerdo a la normativa de compras públicas de la Ley nº 19.886 y su Reglamento.-

3.- Impútese los gastos que originan el presente Decreto al Centro de Costo 16.02.02, Item 22.08.999.009, Otros Servicios Generales, por un valor de \$360.000, del presupuesto Municipal para el año 2015 de esta Municipalidad.

4.- Designase como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JCFI/MSR/afc

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dpto. de Cultura y Bibliotecas
- Comunicaciones y RRPP
- Oficina de Partes.

